

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Ceder los Derechos y las Obligaciones derivadas de las Concesiones, Formular e Integrar el Proyecto para su Formalización.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Implementar un sistema de gestión para la red de autopistas y puentes concesionados mediante la adecuada supervisión y seguimiento de obligaciones establecidas en los títulos de concesión con la finalidad de garantizar un incremento en la calidad del servicio que prestan las autopistas y puentes de peaje.

OBJETIVO

Atender las solicitudes que realizan los concesionarios para ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la concesión, mediante la revisión y confirmación de que tanto la concesionaria como la cesionaria cumplan con todos los requisitos que establece la ley de la materia y el título de concesión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión y para no afectar la calidad de servicio a los usuarios.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El Coordinador de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones verificará que la concesionaria como cedente de los derechos y las obligaciones derivados de la concesión cumpla con todos los requisitos que establece la ley aplicable y lo establecido en el título de concesión, como los derechos y las obligaciones vigentes por un lapso no menos de tres años.
2. El Coordinador de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones verificará que la cesionaria reúna los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en ella, que no sufra un desequilibrio en su comportamiento técnico o financiero y afecte la calidad del servicio a los usuarios, o se alteren los derechos establecidos en la concesión.
3. El Coordinador de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones formulará, en su caso, los proyectos de resolución para que la Secretaría autorice la cesión de los derechos y las obligaciones de la concesión, incluyendo las condiciones que se requiera imponer a la cesionaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la concesión, como la aceptación por escrito de la cesionaria, que se enviarán a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y validación legal.
4. El Coordinador de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones, integrará el proyecto de resolución, con la versión sancionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que se pueda someter a la consideración del concesionario y del representante que firme por la Secretaría para su formalización y entrega.

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Ceder los Derechos y las Obligaciones derivadas de las Concesiones, Formular e Integrar el Proyecto para su Formalización.

DURACIÓN TOTAL:

16 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Recibe la instrucción del Director General para que analice la solicitud del concesionario siendo su voluntad ceder los derechos y obligaciones de la concesión que representa, analiza que la solicitud cumpla con las obligaciones establecidas en el título de concesión, y solicita a la Subdirección de Información y Estadística, verifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión y su situación técnica, financiera y legal.	4 días
02	Subdirección de Información y Estadística	Comprueba que la concesionaria cumpla con todas las obligaciones derivadas del título de concesión, consultando con cada área según compete de la Dirección General de Desarrollo Carretero, investiga la capacidad financiera y su historia laboral de la empresa cesionaria para constatar que cumpla con los mismos requisitos solicitados al concesionario y asegurar que la cesionaria no baje la calidad del servicio ni altere los derechos y cumpla con las obligaciones del título de concesión.	5 días
03	Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones	Emite un proyecto de resolución en el cual la SCT autoriza la cesión de derechos y obligaciones solicitada, el cual lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para sancionarlo legalmente.	5 días
04		Recibe la sanción jurídica y la propuesta de resolución de cesión de derechos y obligaciones la tramita para que sea firmada por el personal autorizado de la SCT y solicita a la Subdirección de Información y Estadística verifique la entrega formal del documento.	

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Seguimiento Financiero de Programas y Concesiones

PROCEDIMIENTO:

Ceder los Derechos y las Obligaciones derivadas de las Concesiones, Formular e Integrar el Proyecto para su Formalización.

DURACIÓN TOTAL:

16 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Información y Estadística	<p>Verifica que la entrega de la resolución de cesión de derechos y obligaciones a la cesionaria sea recibida por su representante y resguarda el acuse de recibo.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	2 días